

El Ayuntamiento de Alfaro , en el marco de sus competencias y de acuerdo con las disposiciones y créditos presupuestarios, podrá otorgar subvenciones con sujeción a las normas contenidas en la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha .4 de Abril de 2.008 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y el real Decreto 887/2006, de 21 de julio del Reglamento General de Subvenciones y cuantas disposiciones legales sean de aplicación.

En el Presupuesto General del ejercicio 2.016 se prevén las siguientes subvenciones nominativas pudiendo procederse a su concesión de manera directa:

BENEFICIA- RIO	CIF	PARTIDA PRESU- PUESTARIA	IMPORTE	FINALIDAD
Asociación Alz- heimer	G26251942	231.48	17.000	Sueldo técnico socio sanitario y psicólogo
Caritas parroquial de Alfaro	Q2600057J	231.48	9.000	Actuaciones carácter social dentro programa atención primaria.
Cruz Roja Española (Asamblea Local)	Q2866001G	231.48	9.500	Sueldo trabajadora social
Comunidad Autónoma	S2633001I	231.48	7.000	Encomienda Gestion cooperación al desarrollo.
Asociación Alfareña de Fibromialgia	G26420141	231.48	900	Actividades anuales
Convenio Caja rioja promoción ski	G26112615	341.48	1.500	Pago a los institutos y colegios por los alumnos que asisten a jornadas SKI secundaria.
Club deportivo Alfaro	G26146365	341.48	45.000	Actividades anuales del Club.
Alfaski	G26248518	341.48	200	Actividades anuales del Club
Club Ajedrez Alfaro	G26223917	341.48	4.600	Actividades anuales del Club
Agrupación deportiva futbol sala Alfaro	G26276212	341.48	3.000	Actividades anuales del Club
Club futbol base Alfaro	G26217513	341.48	12.500	Actividades anuales del Club
Club deportivo inferno	V26396440	341.48	2.800	Actividades anuales del Club
Club de Pesca los pantanos	G26364968	341.48	200	Actividades anuales del Club
Club deportivo Gracurris futbol sala	G26355404	341.48	5.000	Actividades anuales del Club

Club baloncesto Alfaro	G26256768	341.48	12.000	Actividades anuales del Club
Club Gimnasia Rítmica	G26427245	341.48	900	Actividades anuales del Club
Club tenis y padel Alfaro	G26192807	341.48	2.200	Actividades anuales del Club
Club ciclista gracurris	G26120501	341.48	600	Actividades anuales del Club
Grupo scout monnegros	G26218867	334.48	1.500	Actividades anuales del Club
Unidad Voluntarios Intervención Perros	G26514463	334.48	600	Actividades anuales del Club
Club Taurino Alfaro	G26146886	334.48	1.000	Actividades anuales del Club
Asociación Amas de Casa	G26282715	334.48	2.200	Actividades anuales del Club
Asociación de Mujeres Alfareñas	G26219717	334.48	2.200	Actividades anuales del Club
Asociación Casino La union	G26029207	334.48	1.215	Actividades anuales del Club
Ampa La Salle el Pilar	G26029751	334.48	567	Actividades anuales del Club
Ampa Obispo Ezequiel Moreno	G26029744	334.48	567	Actividades anuales del Club
Ampa Amor Misericordioso	G26064873	334.48	567	Actividades anuales del Club
Ampa Guardería La Florida	G26143388	334.48	324	Actividades anuales del Club
Banda Tambores de la Veracruz	G26525360	334.48	1.200	Actividades anuales del Club
Convenio Comunidades Regantes		414.78	9.000	Mejora infraestructuras.
Convenio Adeca	G26235010	4311.48	7.000	Actividades anuales del Club
Heinz Manufacturing Spain SLU	B26496216	422.470	46.000	Trasporte publico de empleados.
Diócesis de Calahorra, la Calzada y logroño	R2600026E	336.78	63.000	Rehabilitación iglesia del Burgo
Agrupación Musical Alfareña	G26241257	326.48	28.184	Actividades anuales del Club

AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 10.000€

APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS 23.708.88€

La Justificación de las Ayudas de emergencia social , se realizará a través del área de Bienestar Social, aportándose la documentación justificativa correspondiente que será conformada por el Departamento indicado , quedando exonerados los bene-

ficiarios de acreditar encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

En cuanto a la aportación a grupos políticos se recoge la siguiente regulación:

Los Grupos Políticos justificaran la dotación económica mediante declaración jurada (antes del 30 de enero del ejercicio siguiente al que corresponda) de su representante en la que declara que la misma no se destina al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación , ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial , y que se lleva contabilidad específica de la dotación señalada , que se encontrara a disposición del Pleno del Ayuntamiento todo ello de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.